



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/17/2024/II

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Tecnológico Superior de Naranjos

**COMISIONADO PONENTE:** David Agustín Jiménez Rojas

**ELABORADO POR:** Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Naranjos**.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS.....	2
PRIMERO. Competencia.....	2
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad .....	2
TERCERO. Planteamiento del caso.....	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	4
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	5

### ANTECEDENTES

**1. El veinticinco de enero de dos mil veinticuatro**, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Naranjos**, en cuya descripción indica lo siguiente:

...  
No publican la información de sueldos y salarios. No existen registros de ningún servidor público.  
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_Villa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15Villa	2023	3er trimestre

**2. Por acuerdo de seis de veintinueve de enero de dos mil veinticuatro**, el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

3. Mediante proveído de uno de febrero de dos mil veinticuatro se admitió la denuncia por cuanto hace a la **fracción VIIIa**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, por cuanto hace al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

4. El **doce de febrero de dos mil veinticuatro**, se recibió en esta Dirección el oficio mediante el cual compareció el sujeto obligado rindiendo su informe justificado.

5. El **trece de febrero de dos mil veinticuatro**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación del sujeto obligado en las plataformas digitales, respecto de la **fracción VIIIa del artículo 15 de la Ley de la materia, por el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.** El denunciante señala como sujeto obligado a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, argumentando:

...  
No publican la información de sueldos y salarios. No existen registros de ningún servidor público.  
...

Este órgano colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**TERCERO. Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En lo que es materia del presente asunto, la publicación de la **fracción VIII, del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local**, la obligación de transparencia corresponde a la información relativa a *“la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado”*.

Fracción que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>.

Ahora bien, la denuncia se admitió mediante acuerdo de uno de febrero de dos mil veinticuatro por la **fracción VIII, del artículo 15 de la Ley de la materia**, siendo éste el objeto de estudio de la presente denuncia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que, el sujeto obligado rindió su informe justificado, recibido en a través de la cuenta de correo de este Instituto el doce de febrero de dos mil veinticuatro, mismo que en lo medular refiere que la información objeto de denuncia, sí se encuentra publicada.

<sup>1</sup> En adelante Lineamientos Técnicos Generales, consultables en: [https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG\\_Integrada\\_03052023.pdf](https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf).

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada.

En el caso, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Plataforma Nacional de Transparencia	Portal de internet
De la verificación realizada a la <b>Plataforma Nacional de Transparencia</b> se observó que se encuentran publicados 120 registros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.	De la verificación realizada al <b>portal de internet</b> del sujeto obligado, se observó que publica 120 registros, los cuales corresponden al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el portal de internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción VIII, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

**CUARTO. Efectos del fallo.** Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:



### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.


**SEGUNDO.** Se **ordena** agregar el informe justificado del sujeto obligado, recibido el quince de diciembre de dos mil veintitrés en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**TERCERO.** **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO.** Se **informa al denunciante** que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado Presidente**

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada**



**Eusebio Saure Domínguez**  
**Secretario de Acuerdos**

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/17/2024/II

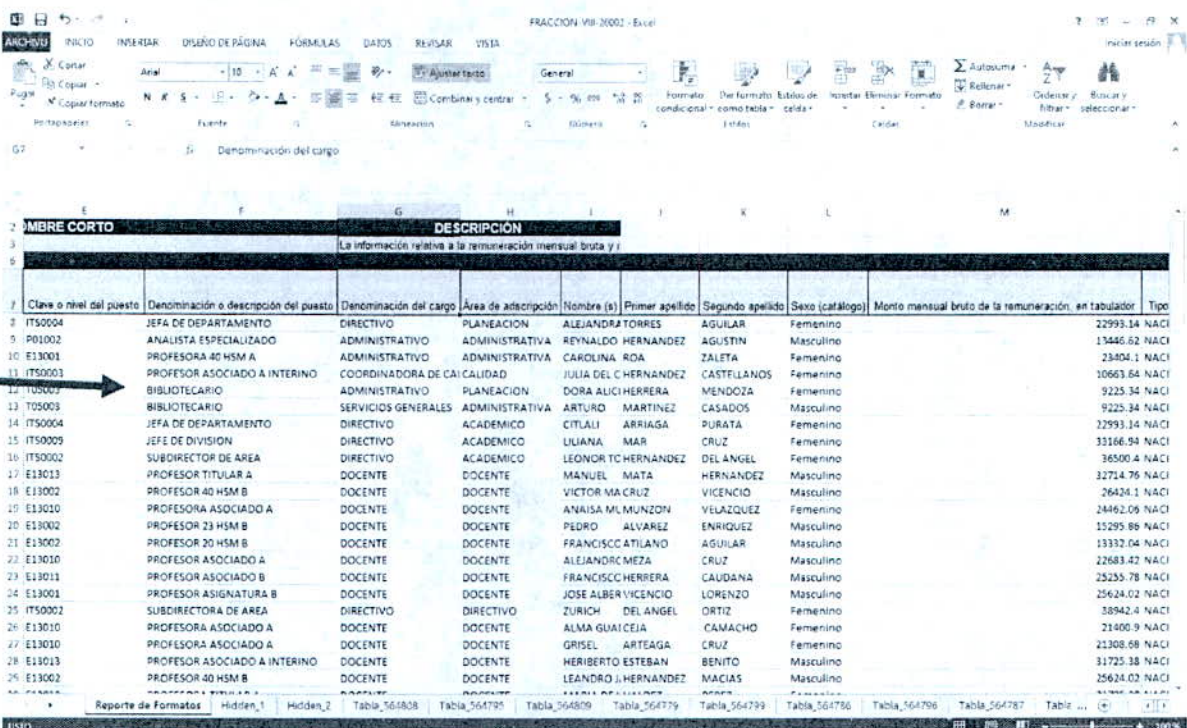
**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Tecnológico Superior de Naranjos

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día trece de febrero de dos mil veinticuatro, Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la diligencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado Secretaría de Educación de Veracruz, en la dirección electrónica: <https://www.transparenciamexico.mx/portal-detalle/17/8/1/> así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información de la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de la materia, por cuanto hace al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

### Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación, a manera de ejemplo se agrega la siguiente captura de pantalla:



Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	Tipo
ITS0004	JEFA DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	PLANEACION	ALEJANDRA TORRES	AGUILAR		Femenino	22993.14 NACI	
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	REYNALDO HERNANDEZ	AGUSTIN		Masculino	13446.62 NACI	
E13001	PROFESORA 40 HSM A	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	CAROLINA ROA	ZALETA		Femenino	23404.1 NACI	
ITS0001	PROFESOR ASOCIADO A INTERINO	COORDINADORA DE CALIDAD		JULIA DEL C. HERNANDEZ	CASTELLANOS		Femenino	10663.64 NACI	
T05002	BIBLIOTECARIO	ADMINISTRATIVO	PLANEACION	DORA ALICHI HERRERA	MENDOZA		Femenino	9225.34 NACI	
T05003	BIBLIOTECARIO	SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRATIVA	ARTURO MARTINEZ	CASADOS		Masculino	9225.34 NACI	
ITS0004	JEFA DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	ACADEMICO	CITLALI ARRIAGA	PURATA		Femenino	22993.14 NACI	
ITS0009	JEFE DE DIVISION	DIRECTIVO	ACADEMICO	LILIANA MAR	CRUZ		Femenino	33166.94 NACI	
ITS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	DIRECTIVO	ACADEMICO	LEONOR CHERNANDEZ	DEL ANGEL		Femenino	36500.4 NACI	
E13013	PROFESOR TITULAR A	DOCENTE	DOCENTE	MANUEL MATA	HERNANDEZ		Masculino	32714.76 NACI	
E13002	PROFESOR 40 HSM B	DOCENTE	DOCENTE	VICTOR MA CRUZ	VICENCIO		Masculino	26424.1 NACI	
E13010	PROFESORA ASOCIADO A	DOCENTE	DOCENTE	ANALISA MC MUNZON	VELAZQUEZ		Femenino	24462.09 NACI	
E13002	PROFESOR 20 HSM B	DOCENTE	DOCENTE	PEDRO ALVAREZ	ENRIQUEZ		Masculino	15295.86 NACI	
E13002	PROFESOR 20 HSM B	DOCENTE	DOCENTE	FRANCISCO ATILANO	AGUILAR		Masculino	13332.04 NACI	
E13010	PROFESOR ASOCIADO A	DOCENTE	DOCENTE	ALEJANDRO MEZA	CRUZ		Masculino	22683.42 NACI	
E13011	PROFESOR ASOCIADO B	DOCENTE	DOCENTE	FRANCISCO HERRERA	CAUDANA		Masculino	25255.78 NACI	
E13001	PROFESOR ASIGNATURA B	DOCENTE	DOCENTE	JOSE ALBER VICENCIO	LORENZO		Masculino	25624.02 NACI	
ITS0002	SUBDIRECTORA DE AREA	DIRECTIVO	DIRECTIVO	ZURICH DEL ANGEL	ORTIZ		Femenino	38942.4 NACI	
E13010	PROFESORA ASOCIADO A	DOCENTE	DOCENTE	ALMA GUAI CEJA	CAMACHO		Femenino	21400.9 NACI	
E13010	PROFESORA ASOCIADO A	DOCENTE	DOCENTE	GRISEL ARTEAGA	CRUZ		Femenino	21308.66 NACI	
E13013	PROFESOR ASOCIADO A INTERINO	DOCENTE	DOCENTE	HERIBERTO ESTEBAN	BENITO		Masculino	31725.38 NACI	
E13002	PROFESOR 40 HSM B	DOCENTE	DOCENTE	LEONOR J. HERNANDEZ	MACIAS		Masculino	25624.02 NACI	

FRACCION VIII-2002 - Excel

Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	Tipo de moneda
ALEJANDRA TORRES	AGUILAR		Femenino	22993.14	NACIONAL	19349.44	NACIONAL
REYNALDO HERNANDEZ	AGUSTIN		Masculino	13446.62	NACIONAL	8551.27	NACIONAL
CAROLINA ROA	ZALETA		Femenino	23404.1	NACIONAL	9618.48	NACIONAL
JULIA DEL C HERNANDEZ	CASTELLANOS		Femenino	10683.64	NACIONAL	9544.1	NACIONAL
DORA ALICIA HERRERA	MENDOZA		Femenino	9225.34	NACIONAL	6330.5	NACIONAL
ARTURO MARTINEZ	CASADOS		Masculino	9225.34	NACIONAL	5093.04	NACIONAL
CITLALJ ARRIAGA	PURATA		Femenino	22993.14	NACIONAL	19414.7	NACIONAL
LILIANA MAR	CRUZ		Femenino	33166.94	NACIONAL	21589.1	NACIONAL
LEONOR THERNANDEZ	DEL ANGEL		Femenino	36500.4	NACIONAL	19150.09	NACIONAL
MANUEL MATA	HERNANDEZ		Masculino	32714.76	NACIONAL	26574.3	NACIONAL
VICTOR MA CRUZ	VICENCIO		Masculino	26424.1	NACIONAL	21746.26	NACIONAL
ANAISIA MUJUNZON	VELAZQUEZ		Femenino	24462.06	NACIONAL	20355.4	NACIONAL
PEDRO ALVAREZ	ENRIQUEZ		Masculino	15395.66	NACIONAL	13323.34	NACIONAL
FRANCISCC ATILANO	AGUILAR		Masculino	13332.04	NACIONAL	11810.76	NACIONAL
ALEJANDRO MEZA	CRUZ		Masculino	22883.42	NACIONAL	19042.18	NACIONAL
FRANCISCC HERRERA	CAUDANA		Masculino	25255.78	NACIONAL	20920.48	NACIONAL
JOSE ALBER VICENCIO	LORENZO		Masculino	25624.02	NACIONAL	21241	NACIONAL
ZURICH DEL ANGEL	ORTIZ		Femenino	38942.4	NACIONAL	23330.75	NACIONAL
ALMA GUAJCEJA	CAMACHO		Femenino	21400.9	NACIONAL	9679.62	NACIONAL
GRISSEL ARTEAGA	CRUZ		Femenino	21308.68	NACIONAL	16127.87	NACIONAL
HERIBERTO ESTEBAN	BENITO		Masculino	31725.38	NACIONAL	21631.23	NACIONAL
LEANDRO J. HERNANDEZ	MACIAS		Masculino	25624.02	NACIONAL	21192.04	NACIONAL

FRACCION VIII-2002 - Excel

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denomineción o descripción del puesto	Denominación del cargo
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	ITS0004	JEFA DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	PO1002	ANALISTA ESPECIALIZADO	ADMINISTRATIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13001	PROFESORA 40 HSM A	ADMINISTRATIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	ITS0003	PROFESOR ASOCIADO A INTERINO	COORDINADORA DE C
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	TS0503	BIBLIOTECARIO	ADMINISTRATIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	TS0503	BIBLIOTECARIO	SERVICIOS GENERALES
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	ITS0004	JEFA DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	ITS0009	JEFE DE DIVISION	DIRECTIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	ITS0062	SUBDIRECTOR DE AREA	DIRECTIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13013	PROFESOR TITULAR A	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13002	PROFESOR 30 HSM B	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13010	PROFESORA ASOCIADO A	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13002	PROFESOR 23 HSM B	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13002	PROFESOR 20 HSM B	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13010	PROFESOR ASOCIADO A	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13011	PROFESOR ASOCIADO A	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13001	PROFESOR ASIGNATURA B	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	ITS0002	SUBDIRECTORA DE AREA	DIRECTIVO
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13010	PROFESORA ASOCIADO A	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13010	PROFESORA ASOCIADO A	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13013	PROFESOR ASOCIADO A INTERINO	DOCENTE
2023	01/07/2023	30/09/2023	Servidor(a) publico(a)	E13002	PROFESOR 40 HSM B	DOCENTE

**OBSERVACIONES:**

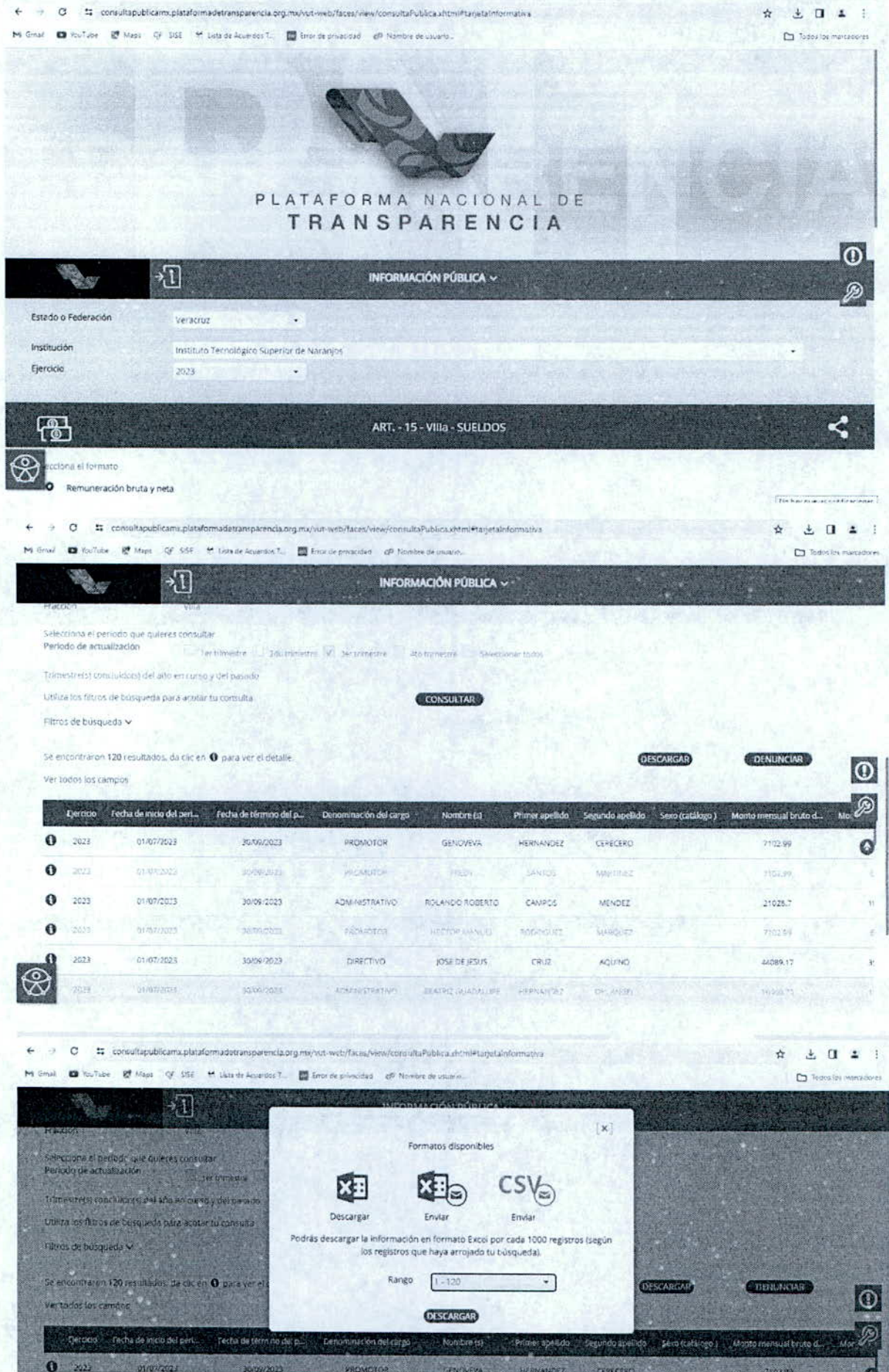
De la verificación realizada al **portal de internet** del sujeto obligado, se observó que publica 120 registros, los cuales corresponden al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

En el formato se aprecia que la información se encuentra cargada de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.



**Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia**

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a verificar la Plataforma Nacional de Transparencia, como se ejemplifica enseguida:



The screenshot shows the National Transparency Platform interface. The search filters are set to Veracruz, Instituto Tecnológico Superior de Naranjos, and the year 2023. The results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Mo...
2023	01/07/2023	30/06/2023	PROMOTOR	GENOVEVA	HERNANDEZ	CERECERO		7102.99	
2023	01/07/2023	30/06/2023	PROMOTOR	FELIX	SANTOS	MARTINEZ		7104.99	
2023	01/07/2023	30/06/2023	ADMINISTRATIVO	ROLANDO ROBERTO	CAMPOS	MENDEZ		21025.7	11
2023	01/07/2023	30/06/2023	PROMOTOR	HECTOR MANUEL	RODRIGUEZ	BARQUET		7102.99	6
2023	01/07/2023	30/06/2023	DIRECTIVO	JOSE DE JESUS	CRUZ	AQUINO		44089.17	31
2023	01/07/2023	30/06/2023	ADMINISTRATIVO	BEATRIZ GUADALUPE	HERNANDEZ	DE ANGELES		7102.99	1

A modal window titled "Formatos disponibles" is shown, offering options to download or send the data in Excel or CSV format. A range of 1-120 records is selected.

INFORMACION\_15021\_13402 (Modo de compatibilidad) - Excel

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
45369339	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369340	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369341	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369342	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369343	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369344	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369345	2023	01/07/2023	30/09/2023
45369346	2023	01/07/2023	30/09/2023

INFORMACION\_15021\_13402 (Modo de compatibilidad) - Excel

Clave O Nivel Del Puesto	Denominación O Descripción Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre (s)
E13001	PROFESORA 7 HSM A	PROMOTOR	VINCULACION	GENOVEVA
E12001	PROFESOR 7 HSM A	PROMOTOR	VINCULACION	FREDY
A01001	JEFE DE OFICINA	ADMINISTRATIVO	ACADEMICO	ROLANDO ROBERTO
E13001	PROFESOR 7 HSM A	PROMOTOR	VINCULACION	HECTOR MANUEL
ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECTIVO	ADMINISTRATIVA	JOSE DE JESUS
DF34004	SECRETARIA DE JEFE DEPTO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ GUADALUPE
ITS0001	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	DIRECTOR	ELOY JESUS
ITS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	DIRECTIVO	ACADEMICO	MARCO ANTONIO

INFORMACION\_15021\_13402 (Modo de compatibilidad) - Excel

Tipo de Moneda de la Remuneración Bruta	Monto Mensual Neto de La Remuneración, en Tabulador	Tipo de Moneda de La Remuneración Neta	Percepciones Adicionales en Dinero, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda
NACIONAL	8953.27	NACIONAL	45369339
NACIONAL	8963.27	NACIONAL	45369340
NACIONAL	10809.68	NACIONAL	45369341
NACIONAL	8963.27	NACIONAL	45369342
NACIONAL	36700.71	NACIONAL	45369343
NACIONAL	16894.19	NACIONAL	45369344
NACIONAL	77921.18	NACIONAL	45369345
NACIONAL	62031.39	NACIONAL	45369346



**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia** se observó que se encuentran publicados 120 registros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las diez horas con quince minutos del día trece de febrero de dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia.



---

**Enrique Adolfo Gutiérrez Cano**  
**Director de Asuntos Jurídicos**